



DECRETO EXENTO N° 944 /2026

COLCHANE, 21 de septiembre de 2026.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. El Decreto con Fuerza de Ley N°144-19231, del 29 de septiembre del 1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Colchane;
3. Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. El Decreto Exento N°847 de fecha 13 de septiembre del 2022, el cual aprueba el "Reglamento de Concurso Público para proveer cargos vacantes en la planta municipal";
5. El Decreto Alcaldicio N° 2272 / 2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde titular el señor Teófilo Mamani García;
6. El Decreto Alcaldicio N° 659 / 2026, del 03 de junio de 2026, que designa orden de subrogación del cargo de alcalde;
7. El Decreto Exento N° 899 / 2026, del 02 de septiembre de 2026, que llama a concurso público del cargo de Director de Control y fija calendario del concurso;
8. El Decreto Alcaldicio N° 599 / 2026, de 05 de mayo de 2025, que nombra en calidad de Director de Desarrollo Comunitario a don Ariel Paillalef Gallegos;
9. El Decreto Alcaldicio N° 192 /2026, del 09 de febrero de 2026, que nombra en calidad de Secretario Municipal Suplente al señor Joaquín García Flores;
10. Lo dispuesto en la Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República;
11. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Colchane requiere proveer el cargo de vacante de Director de Control, grado 8° E.U.M, para poder ejercer las funciones dispuestas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante concurso público.
2. Que, mediante Decreto Exento N° 899 / 2026, del 02 de septiembre de 2026, se llama a concurso público del cargo de Director de Control y fija calendario del concurso;
3. Que, en las bases concursales, específicamente en su **numeral VI. Desarrollo del Concurso**, señala el plazo del concurso público, fijando como fecha de recepción de la documentación el día 17 de septiembre de 2026.
4. Que, si bien el artículo 18 de la Ley 18.883 contempla la publicación de un aviso con las bases del concurso en un periódico de los de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas, situación que se pudo verificar publicando un aviso en el diario regional "La Estrella de Iquique", también contempla otras medidas de difusión que la autoridad estime conveniente adoptar, entre las que se encuentra dar aviso mediante un Oficio conductor a las otras municipalidades de la Región de Tarapacá, como parte de una **buena práctica administrativa**, para asegurar una mayor cantidad de postulantes idóneos.
5. Que, en atención al artículo 17 de la Ley 18.883, se comunicará a cada Municipalidad de la Región de Tarapacá, con el objeto de dar a conocer las bases del concurso y los nuevos plazos de postulación.



DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y AMPLÍCESE**, el periodo de postulaciones y recepción de antecedentes para el cargo de Director de Control, escalafón directivo, grado 8° E.U.M., de la Ilustre Municipalidad de Colchane.
2. **ESTABLÉZCASE**, que la nueva fecha de postulaciones y recepción de antecedentes es hasta el 30 de septiembre de 2026 hasta las 17:00 horas.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente.
4. **OFÍCIESE**, a los Sres. Alcaldes y Alcaldesas de la Municipalidad que integran la Región de Tarapacá, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 18.883.
5. **PUBLÍQUESE**, las Bases de Concurso en la página web de la Municipalidad de Colchane: www.imcolchane.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



JOAQUÍN GARCÍA FLORES
ALCALDE (S)



ARIEL PAILLALEF GALLEGOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGF/APG/rcg